

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 1146 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Constancia de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas

ID No. 1071556

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Consejo Comunitario de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena, conforme a lo establecido en la RGE No. 1146 del 12 de DICIEMBRE de 2025, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Buenaventura
Corregimientos	Córdoba, San Cipriano y Santa Elena
Veredas	N/A
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	Siete mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas (7.345 ha.) y cinco mil quinientos setenta y dos metros cuadrados (5.572 m²)
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 1. “Las tierras de las comunidades”
Número de polígonos	Uno (1)

Polígono No. 1

Matrícula Inmobiliaria	372-39873
Área registral	7.322ha + 9.019 m²
Número Predial	76-109-00-01-00-00-0002-1924-0-00-00-0000
Área Catastral	7.322 ha + 9.019 m²
Área (hectáreas + m²)	7.345 ha + 5.572 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 1. “Las tierras de las comunidades”

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	3° 53' 12,148" N	76° 57' 27,086" W	1988512	4560460

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

2	3° 53' 16,594" N	76° 56' 33,465" W	1988641	4562117
3	3° 52' 47,878" N	76° 56' 36,789" W	1987758	4562011
4	3° 52' 46,186" N	76° 54' 5,646" W	1987685	4566680
5	3° 52' 28,968" N	76° 52' 49,144" W	1987144	4569042
6	3° 52' 13,575" N	76° 51' 54,385" W	1986663	4570732
7	3° 51' 49,429" N	76° 52' 0,635" W	1985921	4570535
8	3° 50' 25,828" N	76° 52' 22,724" W	1983352	4569841
9	3° 50' 22,332" N	76° 52' 23,471" W	1983245	4569817
10	3° 47' 56,430" N	76° 49' 4,798" W	1978729	4575936
11	3° 48' 23,711" N	76° 55' 57,576" W	1979626	4563185
12	3° 49' 4,514" N	76° 55' 51,478" W	1980880	4563379
13	3° 49' 5,764" N	76° 55' 55,636" W	1980919	4563251
14	3° 49' 37,442" N	76° 55' 11,141" W	1981888	4564630
15	3° 51' 52,606" N	76° 56' 44,082" W	1986059	4561777
16	3° 52' 0,585" N	76° 56' 46,161" W	1986305	4561714
17	3° 52' 17,032" N	76° 57' 13,269" W	1986815	4560879
18	3° 52' 34,878" N	76° 57' 17,635" W	1987364	4560746
19	3° 52' 30,961" N	76° 57' 0,223" W	1987241	4561284
20	3° 52' 43,261" N	76° 57' 19,675" W	1987623	4560685

Fuente: UAEGRTD, DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 1 con coordenadas planas N= 1988512 m, E= 4560460 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 1663 m, hasta el punto número 2 con coordenadas planas N= 1988641 m, E= 4562117 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 889 m, hasta el punto número 3 con coordenadas planas N= 1987758 m, E= 4562011 m, se dirige en línea quebrada, en sentido este, en una distancia de 5053 m, hasta encontrar el punto 4 con coordenadas planas N= 1987685 m, E= 4566680 m , colindando con el Consejo Comunitario de la cuenca baja del Río Calima. Lindero 2: Inicia en el punto número 4 con coordenadas planas N= 1987685 m, E= 4566680 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 2745 m, hasta el punto 5 con coordenadas planas N= 1987144 m, E= 4569042 m, colindando con el Consejo Comunitario Vereda la Esperanza. Lindero 3: Inicia en el punto 5 con coordenadas planas N= 1987144 m, E= 4569042 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 2386 m, hasta el punto 6 con coordenadas planas N= 1986663 m, E= 4570732 m, colindando con el Consejo Comunitario de la cuenca baja del Río Calima.
Oriente:	Lindero 4: Inicia en el punto 6 con coordenadas planas N= 1986663 m, E= 4570732 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 768 m, hasta el punto 7 con coordenadas planas N= 1986663 m, E= 4570732 m, se dirige en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 4553 m, hasta encontrar el punto 8 con coordenadas planas N= 1983352 m, E= 4569841 m, se dirige en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 133 m, hasta el punto 9 con coordenadas planas N= 1983245 m, E= 4569817 m, se dirige en línea recta en sentido sureste, en una distancia de 7604 m, hasta encontrar el punto 10 con coordenadas planas N= 1978729 m, E= 4575936 m ,colindando con el Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca Alta y Media del Río Dagua.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Sur:	Lindero 5: Inicia en el punto 10 con coordenadas planas N= 1978729 m, E= 4575936 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 12786 m, hasta el punto 11 con coordenadas planas N= 1979626 m, E= 4563185 m, colindando con el Consejo Comunitario Sabaletas.
Occidente:	Lindero 6: Inicia en el punto 11 con coordenadas planas N= 1979626 m, E= 4563185 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 1269 m, hasta el punto 12 con coordenadas planas N= 1980880 m, E= 4563379 m, se dirige en linar recta, en sentido noroeste, en una distancia de 134 m, hasta el punto 13 con coordenadas planas N= 1980919 m, E= 4563251 m, colindando con el Consejo Comunitario de Calle Larga Río Dagua. Lindero 7: Inicia en el punto 13 con coordenadas planas N= 1980919 m, E= 4563251 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 2062 m, hasta el punto 14 con coordenadas planas N= 1981888 m, E= 4564630 m, se dirige en línea quebrada, en una distancia de 5528 m, hasta el punto 15 con coordenadas planas N= 1986059 m, E= 4561777 m, colindando con el Consejo Comunitario Citronela Río Dagua. Lindero 8: Inicia en el punto 15 con coordenadas planas N= 1986059 m, E= 4561777 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 254 m, hasta el punto 16 con coordenadas planas N= 1986305 m, E= 4561714 m, se dirige en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 979 m, hasta el punto 17 con coordenadas planas N= 1986815 m, E= 4560879 m, colindando con el predio catastral 761090001000000040000000000000. Lindero 9: Inicia en el punto 17 con coordenadas planas N= 1986815 m, E= 4560879 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 573 m, hasta el punto 18 con coordenadas planas N= 1987364 m, E= 4560746 m, se dirige en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 552 m, hasta el punto 19 con coordenadas planas N= 1987241 m, E= 4561284 m, se dirige en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 710 m, hasta el punto 20 con coordenadas N= 1987623 m, E= 4560685 m, colindando con el Consejo Comunitario Citronela Río Dagua. Lindero 10: Inicia en el punto 20 con coordenadas N= 1987623 m, E= 4560685 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 918 m, hasta encontrar el punto 1 con coordenadas N= 1988512 m, E= 4560460 m, colindando con la zona suburbana del Distrito de Buenaventura y cierra.

Fuente: UAEGRTD, DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

Dado en Cali, a los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO
DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyectó: Yady Lorena Mesías L., profesional jurídica equipo étnico DT Valle del Cauca - Eje Cafetero
Darío Fernando Botina B., profesional catastral equipo étnico DT Valle del Cauca - Eje Cafetero
Revisó: Paula Alejandra Gómez, líder equipo étnico DT Valle del Cauca - Eje Cafetero

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos